

COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA: OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA. San Salvador, a las nueve horas diez minutos del día dieciséis de junio de dos mil veintiuno.

- En vista de la Solicitud de Acceso a la Información recibida bajo el número de referencia 28-2021, presentada por parte de la ciudadana [REDACTED] en la que requiere la información siguiente:

Solicito información general acerca de las microempresas:

1. ¿Cuántas microempresas existen en El Salvador?
 2. ¿Cuántas microempresas existen en el departamento de San Salvador?
 3. ¿En cuántos rubros se segmentan las microempresas del departamento de San Salvador?
 4. Porcentaje de nivel de endeudamiento de las microempresas del departamento de San Salvador.
 5. Generalidades de las microempresas formales e informales
- Que el artículo 6 letra c) de la LAIP, establece que la información pública es: aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título.

TRAMITACIÓN:

- Que de conformidad al artículo 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar el trámite pertinente para la entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver respecto a las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento; siendo el Oficial de Información el vínculo entre la Institución Pública y la persona solicitante.

- En atención a lo anterior, a través de Memorando OIR/66/2021 se trasladó requerimiento al Especialista en Estadísticas y Estudios Económicos, a efecto de localizar la información y dar respuesta a la petición.
- En respuesta a lo solicitado, el Especialista en Estadísticas y Estudios Económicos a través de Memorando UPP 0014/2021 ha remitido respuesta sobre la información estadística de las microempresas en El Salvador, cuantas existen a nivel nacional, cuantas existen en San Salvador y en cuantos rubros se segmentan, lo anterior de acuerdo al Directorio de Unidades Económicas 2011 – 2012, de la Dirección General de Estadísticas y Censos del Ministerio de Economía.
- En cuanto a las generalidades sobre las microempresas, se proporciona el enlace a la información general de interés sobre la micro y pequeña empresa, publicada como parte de la información oficiosa en el Portal de Transparencia: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/conamype/documents/otra-informacion-de-interes>
- Con relación al porcentaje de nivel de endeudamiento de las microempresas del departamento de San Salvador, CONAMYPE no dispone de esa información, por lo que se sugiere explorar su disponibilidad en la Superintendencia del Sistema Financiero, a través de la Oficina de Información y Respuesta, ubicada en: Calle El Mirador, entre 87 y 89 Av. Norte. Edificio Torre Futura, Nivel 16. San Salvador, teléfono: 2133-2900. Ext. 865 y correo electrónico: oir@ssf.gob.sv

Por tanto de conformidad a los artículos 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

- a) Dese respuesta a lo solicitado.
- b) Notifíquese a la solicitante a través del medio señalado.



Licda. Erika Mariela Miranda Ramírez
Oficial de Información y Respuesta

Oficina de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa